



PADRÓN DE ORGANISMOS DE CERTIFICACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México, a 02 de agosto del 2022

Titular: Homero Blas Bustamante

MAYACERT MÉXICO, S.C. Y/O MAYABIO

Calle Escuela Naval Militar, Numero 621, Interior 303,
Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68050.

Presente,

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º párrafo tercero, 4º párrafo quinto, 8º, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 numeral 5, 3 numeral 2 inciso b) y numeral 3, 7 apartado A numeral 1, 13 apartado A numeral 1, 16 apartado A numerales 4 y 7 y apartado D, numerales 4 y 7, 33 numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 2, 7, 11 fracción I, 12, 16 fracción X, 18, 20 fracciones IX y XXV, 35 fracciones I, IV y XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1º, 6º, 7º y 8º de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 1º fracciones I, II y IV, 2º fracciones IV, V y VII, 4º, 6º fracciones I y II, 9º fracciones IV, XXVII, XXVIII, XLVI y XLVII, 18 fracciones I, II, III y V, 20 párrafo primero y 43 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal; 1º, 3º fracción I, 7º fracción X inciso B) y 184 fracciones V y XIII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; y la Norma Ambiental para la Ciudad de México NACDMX-002-RNAT-2019, que establece los requisitos, lineamientos y especificaciones técnicas para la producción agroecológica en el suelo de conservación de la Ciudad de México.

Se le notifica que toda vez que el Organismo de Certificación que usted representa ha cumplido con los requisitos establecidos en la **Convocatoria PADO/CDMX/CA/2021, dirigida a los interesados en obtener la autorización para formar parte del padrón de organismos de certificación reconocido por el Gobierno de la Ciudad de México a través de la Secretaría del Medio Ambiente**, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 24 de noviembre de 2021; y en los **Lineamientos aplicables a las personas físicas y morales interesadas en obtener la autorización para formar parte del padrón de organismos de certificación reconocido por el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría del Medio Ambiente**, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 24 de diciembre de 2021 (**Lineamientos**), **haciendo constar** su capacidad técnica, conforme a la acreditación emitida por una Entidad de Acreditación autorizada en términos de lo dispuesto por la Ley de Infraestructura de la Calidad; esta Secretaría **emite a su favor el presente REGISTRO DE INCLUSIÓN** al Padrón de Organismos de Certificación, reconocido por el Gobierno de la Ciudad de México a través de la Secretaría del Medio Ambiente.

REGISTRO NÚMERO

PADO/CDMX/CA/003/MME/CPASC

El presente registro NO ES TRANSFERIBLE, será vigente a partir del 02 de agosto del 2022 al 02 de agosto del 2026 y ampara la capacidad técnica del Organismo que al rubro se indica de conformidad con lo que a continuación se detalla:

Certificación de la producción agroecológica en el suelo de conservación NACDMX-002-RNAT-2019.		Titular
Alcance autorizado:	Organismo de Certificación de Producto.	 Homero Blas Bustamante.
	<ul style="list-style-type: none"> Norma Ambiental para la Ciudad de México NACDMX-002-RNAT-2019, que establece los requisitos, lineamientos y especificaciones técnicas para la producción agroecológica en el suelo de conservación de la Ciudad de México. 	

Modificación de registro a partir del 02 de agosto de 2022, por ampliación del alcance de la acreditación.



Este registro podrá ser suspendido o revocado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, en caso de incumplimiento a las disposiciones aplicables, lo anterior sin perjuicio de la imposición de las sanciones que conforme a derecho procedan aún después de haber expirado su vigencia.

Finalmente, y con relación a lo señalado en el **CAPÍTULO VII** de los **Lineamientos**, se hace de su conocimiento que sus reportes bimestrales deberán ser presentados a esta **DGEIRA** de conformidad con el siguiente calendario:

N° de reporte	Fecha límite de entrega por año			
	2022	2023	2024	2025
1°	(agosto - septiembre) 17 de octubre.	(agosto - septiembre) 16 de octubre.	(agosto - septiembre) 15 de octubre.	(agosto - septiembre) 15 de octubre.
2°	(octubre - noviembre) 15 de diciembre.	(octubre - noviembre) 15 de diciembre.	(octubre - noviembre) 16 de diciembre.	(octubre - noviembre) 15 de diciembre.
3°	(diciembre - enero 2023) 15 de febrero 2023.	(diciembre - enero 2024) 15 de febrero 2024.	(diciembre - enero 2025) 17 de febrero 2025.	(diciembre - enero 2026) 16 de febrero 2026.
4°	(febrero 2023 - marzo 2023) 17 de abril 2023.	(febrero 2024 - marzo 2024) 15 de abril 2024.	(febrero 2025 - marzo 2025) 15 de abril 2025.	(febrero 2026 - marzo 2026) 15 de abril 2026.
5°	(abril 2023 - mayo 2023) 15 de junio 2023.	(abril 2024 - mayo 2024) 17 de junio 2024.	(abril 2025 - mayo 2025) 16 de junio 2025.	(abril 2026 - mayo 2026) 15 de junio 2026.
6°	(junio 2023 - julio 2023) 15 de agosto 2023.	(junio 2024 - julio 2024) 15 de agosto 2024.	(junio 2025 - julio 2025) 15 de agosto 2025.	(junio 2026 - julio 2026) 17 de agosto 2026.

ATENTAMENTE
El Director General

Julio César García Vergara.

Folios atendidos: DGEIRA: 006397 - O.P.: 005941/22

C.c.c.e.p. Ing. Rogelio Jiménez Olivero, Director de Regulación y Registros Ambientales de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México.

Para su conocimiento. - copias.dr.ra.sedema@gmail.com

Elaboró: FHR

Revisó: AVS

Vo. Bo: DSSS

Autorizó: RJO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN
DE IMPACTO Y REGULACIÓN AMBIENTAL



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Siendo las **nueve** horas con **cincuenta** minutos del día **cinco** de **septiembre** de **dos mil veintidós** en las oficinas de la Dirección General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental, sita en la calle de Tlaxcoaque número 8, quinto piso, colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06090, Ciudad de México, se presenta el **C. Homero Blas Bustamante**, representante legal de **mayacert México, S.A. Y/O mayabio**, quien se identifica con **credencial para votar** número 1424005082891, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, de la cual proporciona copia simple para que obre como constancia; compareciendo de manera voluntaria con el objeto de notificarse del **Padrón de Organismos de Certificación del Gobierno de la Ciudad de México** con número de registro **PADOC/CDMX/CA/003/MME/CPASC**, de fecha **dos de agosto de dos mil veintidós**, emitido por la Dirección General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental, en los autos del procedimiento administrativo citado al rubro.-----

En este acto, con fundamento en los artículos 4, 71, 72, 78 fracción I inciso d) y 82 fracción I de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal y 116 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de aplicación supletoria en el presente procedimiento conforme a lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, el **C. Homero Blas Bustamante**, representante legal de **mayacert México, S.A. Y/O mayabio**, se da por notificado del **Padrón de Organismos de Certificación del Gobierno de la Ciudad de México** con número de registro **PADOC/CDMX/CA/003/MME/CPASC**, de fecha **dos de agosto de dos mil veintidós**; por lo que recibe el presente ejemplar con firma autógrafa al calce para constancia. -----

<p>Notifica</p> <p><i>0545</i></p> <p>C. Raúl de Jesús Rosas Vargas</p> <p>Notificador habilitado por la Dirección General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental mediante oficio SEDEMA/DGEIRA/SGS/002460/2022 de fecha 10 de junio de 2022.</p>		<p>La persona notificada</p> <p><i>[Firma]</i></p> <p>C. Homero Blas Bustamante</p> <p>representante legal de mayacert México, S.A. Y/O mayabio</p>
---	--	---



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN
DE IMPACTO Y REGULACIÓN AMBIENTAL



2022 *Ricardo*
Flores
Año de *Magón*
PARCEROS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

TEXT

